UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 27/2013

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 20/2013 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013 Y SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 13 de setiembre de 2013

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 006/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de las ofertas presentadas correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, y habiendo ampliado su dictamen debido a la omisión del monto mínimo y máximo a ser contratado, para la adquisición de "**SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES**", sin sufrir modificaciones en cuanto a los adjudicados en la primera recomendación.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º MODIFICAR los Artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 20/2013 de fecha 15 de julio de 2013 por la cual se adjudica en la Contratación Directa Nº 03/2013 a los oferentes GLORIA MARISA VARELA y a BENITO BERBAL y **AMPLIAR** la resolución en los artículos siguientes.----------

Abog. Myrian E. Paez Sosa
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gricelda Alvarez de Galeano
Decana
Facultad Ciencias de la Salud - UNCA

Artículo 2º SUSCRIBIR un contrato abierto con la Sra. Gloria Marisa Varela, dentro del monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) hasta un monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), considerando los precios unitarios ofertados por la misma.----------

Artículo 3º SUSCRIBIR un contrato abierto con el Sr. Benito Bernal, dentro del monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) hasta un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), considerando los precios unitarios ofertados por el mismo.----------

Artículo 4º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008